RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 039 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 FEB 2022

VISTO:

El Informe Nº 071-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 08/02/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2532416, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 209-2021-MDJN/A, de fecha 20/10/2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS NAZARENO, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones Nº 2532416, con un presupuesto de S/ 97,590.60 (Noventa y siete mil quinientos noventa y 60/100 soles) para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, modificada con la Resolución de Alcaldía N° 233-2021-MDJN/A;

Que, mediante el Informe Nº 071-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 08/02/2022, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2532416, bajo acto resolutivo, teniendo en consideración que su ejecución ha concluido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2532416, integrado por:

- Ing. NELLY MENESES ZAVALETA, Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro – **Presidente.**
- Lic. Adm. RUFINO QUISPE FERNANDEZ, Director General de Administración – **1er. Miembro.**
- Lic. EDWIN GOMEZ CHAVEZ, Sub Gerente de Desarrollo Humano – **2do. Miembro.**

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Comité de Recepción designado en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, sujetándose al marco legal vigente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE